



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN	Ref. ^a Expediente:
---	----------------------------------

DATOS DEL INTERESADO Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre	Apellidos	DNI			
C./ Pza./ Avda.	N.º	Esc.	Planta	Puerta	
Municipio	Provincia	Cód. Postal	Teléfono		
E-mail					

EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso)

La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna.

Nombre y apellidos o razón social	DNI / NIF				
C./ Pza./ Avda.	N.º	Esc.	Planta	Puerta	
Municipio	Provincia	Cód. Postal	Teléfono		
E-mail					

EXPONE

Que tiene el propósito de ejecutar la obra de carácter menor que se detalla a continuación:

Emplazamiento de la obra:	
Primera ocupación para (vivienda unifamiliar, multifamiliar, actividad):	
Variación del Presupuesto de Ejecución respecto al Proyecto Original	SI [] NO []
Nueva Cuantía€
Superficie total construida:m2



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por lo que:

SOLICITA

Que realizados los trámites oportunos **se le otorgue licencia urbanística de primera ocupación** para ejecutar las descritas en la presente instancia.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR

En caso de no aportar toda la documentación requerida se le concederá un plazo de diez días para subsanar su falta, con advertencia expresa de que de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su solicitud.

A- DOCUMENTACIÓN GENERAL

1. **Certificado final de las obras** suscrito por la dirección facultativa visado, según lo dispuesto en el art. 2 del RD 1000/2010 sobre visado colegial obligatorio.
2. **Libro del edificio**, según Ley 2/1999 de Medidas de Calidad de la Edificación y Decreto 349/1999 de la entonces Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
3. Declaración de **alteración catastral** correspondiente.
4. **Presupuesto** actualizado y presupuesto anterior de la obra visado.
5. Si las obras ejecutadas consisten en la construcción de **viviendas en régimen de protección**, acreditación de la **calificación definitiva** otorgados por la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid.

ACTO ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIÓN PREVIA (ART. 21.4 LRACAP)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21.4 LPACAP se pone en su conocimiento que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de **1 MES**, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá **ESTIMADA su solicitud**, siempre y cuando no contravenga la legislación o el planeamiento urbanístico vigente, la obra se ejecute en la vía pública (calas, calcatas, zanjas etc.) o la licencia de actividad a la que en su caso vaya anudada se desestime, en cuyo caso el silencio administrativo tendrá carácter negativo.

Lo que se le comunica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se le comunica que los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el propio Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra como responsable del fichero.

Guadalix de la Sierra, a ____ de _____ de 20 ____

Firma del solicitante,

El Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, con CIF P2806700G, domicilio en Pl. Consistorial, 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid), teléfono 918470006 y correo electrónico viceseecretaria@quadalixdelasierra.com, en base a la Ley de Bases de Régimen Local, trata la información que nos facilita con la finalidad de gestionar los distintos procedimientos que lleva a cabo en el desarrollo de sus competencias legalmente atribuidas. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación administrativa o durante los años para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en los que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el **Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra** estamos tratando sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.